II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

23312 *Resolución de 21 de octubre de 2026, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la Oferta de Empleo Público (OEP) de personal docente e investigador para el año 2024, aprobada por Resolución Rectoral del 26 de junio de 2024 (DOG del 9 de julio del 2024), para el año 2025, aprobada por Resolución Rectoral del 2 de junio de 2025 (DOG del 10 de junio de 2025) y para el año 2026, aprobada por Resolución Rectoral del 25 de marzo de 2026 (DOG del 6 de abril de 2026) y después del Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta universidad del 30 de septiembre de 2026,

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de A Coruña, que fueron aprobados por el Decreto 94/2025, de 6 de octubre, de la Xunta de Galicia, resuelve convocar los concursos de acceso de las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Normativa aplicable

El procedimiento de selección se regirá por:

a) La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

b) Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

c) La Normativa para la selección de personal docente e investigador aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de A Coruña (UDC) el 7 de noviembre de 2024.

d) Las instrucciones de actuación telemática de las comisiones de selección publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) el 31 de octubre de 2024.

e) Demás disposiciones legales vigentes aplicables.

2. Requisitos de los/as aspirantes

Los/as candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos en el último día de plazo de presentación de solicitudes:

2.1 Requisitos generales.

a) Tener nacionalidad española o alguna otra que permita el acceso al empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 2/2015, del 29 de abril, del empleo Público de Galicia.

b) Estar en posesión de la titulación exigida.

c) No haber sido despedido mediante expediente disciplinario de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en la situación de inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos o cargos públicos por resolución judicial, cuando se

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

tratara de acceder al cuerpo o escala de personal funcionario del que la persona hubiera sido separada o inhabilitada.

En el caso de nacionales de otros estados, no estar inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en el Estado de procedencia el acceso al empleo público en los términos anteriores.

d) Cumplir los requisitos mínimos y máximos de edad legalmente establecidos para el acceso a la Administración pública.

e) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

f) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.

El requisito e) deberá ser acreditado en el acto de toma de posesión.

2.2 Requisitos específicos.

a) Poseer el Título de Doctor/a.

En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente declaración de equivalencia al nivel académico de Doctora o Doctor, tal como establece la disposición adicional segunda del Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel de MECES de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

b) Contar con el certificado de acreditación para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), o bien estar habilitado/a para el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

c) Para las plazas 26/011, 26/015 e 26/019 ser investigador/a del Programa Ramón y Cajal y haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la actividad investigadora (I3) o que hubiese obtenido el certificado como Investigador/a Establecido/a (R3).

3. Presentación de solicitudes

3.1 Plazo y forma de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la UDC (https://sede.udc.gal/), en la sección de trámites de Gestión Académica, utilizando el modelo oficial adjunto en el anexo II junto con el resto de la documentación en la forma que se indica en el anexo III.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE). Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, tal como establece el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 Documentación requerida.

a) Copia del documento nacional de identidad (DNI) o equivalente en vigor.

Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos recogidos en los apartados c y d del punto 1 del artículo 52 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleo Público de Galicia deberán presentar, además, los documentos acreditativos del vínculo de parentesco y, de ser el caso, del hecho de vivir a expensas o estar a cargo de un nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. La acreditación se realizará por

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

medio de certificados expedidos por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos a alguna de las lenguas oficiales de la UDC.

b) Copia del anverso y reverso del título académico de doctor/a.

c) Copia del certificado de acreditación o de habilitación para el acceso al Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad.

d) Para las plazas 26/011, 26/015 e 26/019 acreditación documental de ser investigador/a del Programa Ramón y Cajal y de haber superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) o del certificado como investigador/a establecido/a (R3).

e) Justificante de pago en la cuenta corriente IBAN ES76 0049 5030 1525 1601 1262, titular: Universidade da Coruña, concursos-oposiciones; Banco Santander, SA, de la cantidad de 44,17 euros por cada plaza a que se concurse, dentro del plazo de presentación de solicitudes y haciendo constar como concepto la referencia del número de la plaza a la que se opta.

En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación de la solicitud, en tiempo y forma.

Exenciones y bonificaciones

Condiciones	Exención/bonificación	Documentación a presentar con la solicitud
Discapacidad igual o superior al 33 %.	Exención de pago.	Copia de la calificación del grado de discapacidad vigente.
Familia numerosa de categoría especial.	Exención de pago.	Copia del Título de Familia Numerosa vigente.
Familia numerosa de categoría general.	Bonificación 50 %.	
Demandantes de empleo desde, por lo menos, seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria, y que no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo.	Bonificación 50 %.	Certificación de la oficina de los servicios públicos de empleo.

La falta de pago de los derechos de examen en el plazo de presentación de solicitudes no es reparable y determinará la exclusión definitiva del concurso, excepto que acredite el pago realizado en el plazo de presentación de solicitudes o la exención del pago de la citada tasa en el plazo de corrección correspondiente.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a las personas aspirantes que sean excluidas por causas no imputables a ellas. A tal efecto, la persona interesada deberá presentar la correspondiente solicitud.

4. Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, en los diez días hábiles siguientes, el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) publicará en el TEO (https://sede.udc.gal/services/electronic_board) la resolución rectoral con la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y si es el caso, las causas de exclusión.

Las personas excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la referida relación, para corregir el defecto que motivó la exclusión o presentar alegaciones contra la eventual omisión en la relación, a través del registro electrónico de la universidad (https://sede.udc.gal/services/telematic_register).

Transcurrido dicho plazo, el Rector dictará resolución con la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, que se publicará en el TEO.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

5. Procedimiento de selección

5.1 Comisiones de selección.

Las comisiones estarán compuestas por cinco miembros titulares y cinco suplentes, de los cuales al menos tres titulares y tres suplentes serán ajenos a la UDC. Los vocales serán elegidos por sorteo público a partir de una lista cualificada de profesorado y personal investigador elaborada por el departamento correspondiente.

El acto de constitución se realizará en los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la relación definitiva de aspirantes.

Las comisiones quedarán válidamente constituidas con la presencia de todos sus miembros. Si alguno de los miembros titulares no pudiera asistir, será sustituido por el correspondiente suplente, garantizando el principio de composición paritaria entre mujeres y hombres, excepto que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

En el acto de constitución, la Comisión de Selección establecerá los criterios de valoración, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el anexo IV de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de Personal Docente e Investigador (https://sede.udc.gal/services/electronic_board/EXP2024/008762). La Presidencia de la Comisión de Selección los enviará al Servicio de PDI (servizo.pdi@udc.es) para su publicación en el TEO.

Para la válida actuación de las comisiones se requiere, al menos, la asistencia de cuatro de sus miembros.

Los acuerdos de las comisiones serán motivados y se adoptarán por mayoría. En el caso de empate, decidirá el voto de calidad de la Presidencia.

La participación de los miembros ajenos a la UDC se realizará por defecto a través de los medios telemáticos institucionales. Los miembros de la UDC actuarán en el centro al que esté adscrito el departamento que solicite la plaza o, excepcionalmente, en el centro de la UDC del que formen parte la mayoría de los miembros de la comisión.

Los miembros de la Comisión de Selección tendrán derecho a percibir las indemnizaciones establecidas en el Decreto 144/2001, de 7 de junio, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal con destino en la Administración Autonómica de Galicia.

5.2 Desarrollo del concurso.

5.2.1 Una vez publicados los criterios de valoración, la persona que ocupa la Presidencia de la comisión convocará a las personas aspirantes para el acto de presentación. La convocatoria se hará a través del TEO con una antelación mínima de siete días hábiles y deberá incluir el lugar, la fecha y la hora de presentación. A estos efectos la Presidencia enviará esta convocatoria al servicio de PDI con la antelación suficiente.

En el acto de presentación, que será público, las personas candidatas entregarán a la Presidencia de la comisión el currículum y la documentación acreditativa de los méritos en soporte electrónico (ver indicaciones en anexo IV). De no actuar presencialmente la persona que ocupe la Presidencia, se la entregará a quien ocupe la Secretaría o a quien desempeñe las funciones de custodia de la documentación.

5.2.2 El concurso constará de dos pruebas, ambas de carácter público y eliminatorio:

a) La primera prueba consistirá en la exposición y defensa oral de los méritos y el historial académico, docente, investigador, incluyendo el de transferencia e intercambio del conocimiento, de gestión y, si es el caso, sanitario-asistencial de cada persona candidata. La exposición no podrá exceder de los sesenta minutos, e irá seguida de un debate con la comisión durante un tiempo máximo de dos horas. Tras finalizar la prueba, cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

valoración previamente fijados. Para superar la primera prueba será necesario obtener, como mínimo, tres votos favorables.

El acta de votación se publicará en el TEO junto con la convocatoria para la segunda prueba, que incluirá la fecha, la hora y el lugar de entrega en formato electrónico de los proyectos docente e investigador; así como, la fecha, la hora y el lugar de inicio de la realización de las pruebas junto con el orden de intervención de las personas aspirantes.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral del proyecto docente y del proyecto investigador durante un tiempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la comisión debatirá con cada una de las personas aspirantes sobre los contenidos de su exposición durante un tiempo máximo de dos horas. Tras finalizar la prueba, cada miembro de la comisión emitirá un informe razonado y ajustado a los criterios de valoración previamente fijados.

El proyecto docente, que deberá corresponder a una materia obligatoria o de formación básica del área de conocimiento a que se adscriba la plaza, tendrá una extensión máxima de 100.000 caracteres (incluidos espacios) y se deberá referir, por lo menos, a los siguientes aspectos: datos descriptivos de la materia, sentido de la materia en el plan de estudios, objetivos, desarrollo del temario, metodología de enseñanza-aprendizaje, bibliografía y criterios de evaluación.

El proyecto investigador tendrá una extensión máxima de 50.000 caracteres (incluidos espacios). Tendrá que ser un proyecto original y se deberá referir, por lo menos, a los siguientes aspectos: descripción de la propuesta científica; antecedentes, estado actual y justificación (incluyendo bibliografía esencial); objetivos generales y específicos; metodología e impacto científico-técnico esperado.

5.2.3 Cuando exista una única persona aspirante y tenga la condición de profesor/a titular de universidad, profesor/a contratado/a doctor/a o profesor/a permanente laboral, la comisión, después de analizar la documentación presentada, podrá eximirla de realizar las pruebas, si considera por unanimidad que resulta suficiente para superar el concurso de selección.

5.2.4 La Secretaría de la comisión garantizará que la documentación entregada por las personas concursantes pueda ser consultada antes del inicio de las pruebas por todas las personas candidatas que lo deseen.

6. Resolución y reclamaciones

6.1 Publicación de resultados.

Una vez realizadas las valoraciones, la Comisión de Selección formulará su propuesta de provisión, en la que figurará la/s persona/s candidata/s seleccionadas por orden de puntuación.

Si la comisión considera que ninguna de las personas candidatas reúne los méritos suficientes para desempeñar la plaza objeto del concurso, podrá proponer la no provisión de la plaza justificando las causas que motivan tal propuesta. En este caso, el Rector decidirá si procede declarar desierta la plaza o iniciar un nuevo procedimiento.

La propuesta de provisión deberá publicarse en el TEO, en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la constitución de la comisión, junto con el acta de valoraciones de la segunda prueba. Si por causa justificada la comisión no pudiese resolver en el citado plazo, la Presidencia de la comisión podrá solicitar a la vicerrectoría con competencias en profesorado un plazo adicional de quince días hábiles. De no cumplirse los plazos, se nombrará una nueva Presidencia.

6.2 Plazo de reclamaciones.

Las personas concursantes podrán presentar reclamaciones razonadas en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados, a través del Registro Electrónico de la UDC, dirigidas al Servicio de PDI.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Transcurrido el plazo, y en el supuesto de no haber reclamaciones contra la propuesta, la Presidencia de la comisión remitirá todas las actuaciones practicadas al Servicio de PDI en formato electrónico, a efectos de que el Rector dicte la resolución del concurso, que se publicará en el BOE, en el DOG y en el TEO.

En el supuesto de que se presentase reclamación, la comisión trasladará el expediente administrativo del concurso, acompañado de un informe razonado sobre ésta al Servicio de PDI en el plazo máximo de cinco días hábiles, que lo remitirá a la Presidencia de la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado de los cuerpos docentes universitarios. El nombramiento se suspenderá hasta que recaiga la resolución rectoral.

La Comisión de Reclamaciones deberá formular su propuesta razonada en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de las actuaciones o del expediente administrativo del concurso. A estos efectos, podrá solicitar los asesoramientos que estime oportunos. Después de que transcurra el plazo anterior sin notificar la resolución, se entenderá desestimada la reclamación presentada.

La Comisión de Reclamaciones oirá a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se haya presentado reclamación y las personas candidatas que hayan participado en las mismas, y examinará el expediente del concurso para velar por el cumplimiento de las garantías establecidas. Podrá ratificar o no la propuesta de la Comisión de Selección.

6.3 Documentación que debe presentar la persona propuesta.

La persona propuesta en primer lugar deberá presentar en el Servicio de PDI, en el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta, la siguiente documentación:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones docentes.

Las personas candidatas que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar que no están sometidas a sanción disciplinaria ni condena penal que les impida, en su Estado, el acceso a la función pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre (BOE de 24 de diciembre).

b) Certificado médico oficial o informe de salud que acredite no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes al personal docente universitario.

c) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

7. Nombramiento

El nombramiento como funcionario/a docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que la persona propuesta haya presentado los documentos exigidos en el apartado 6.3 en el plazo establecido. El nombramiento especificará la denominación de la plaza (cuerpo, área de conocimiento y departamento). Dicho nombramiento será publicado en el BOE, en el DOG, en el TEO y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOE, la persona candidata propuesta deberá tomar posesión de la plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a del cuerpo docente universitario del que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

8. Protección de datos de carácter personal

Las personas aspirantes aceptan la política de privacidad de la UDC, recogida en la página web de la UDC (https://www.udc.es/es/pe/politica_privacidade/) y especificada en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

9. Norma final

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

A Coruña, 21 de octubre de 2026.–El Rector, P. D. (Resolución de 28 de agosto de 2026), el Vicerrector de Profesorado, Luís María Hervella Nieto.

ANEXO I

Plazas convocadas

Número de concurso: 26/004

Número de plazas: 1.
OEP: 2025.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación.
Departamento: Humanidades.
Centro: Facultad Humanidades y Documentación.

Comisión titular

Presidente/a: Rueda Ramírez, Pedro José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Barcelona.
Secretario/a: Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: Navarro Bonilla, Diego, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º: Carvajal González, Helena, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º: De la Mano González, Marta, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Comisión suplente

Presidente/a: Pedraza Gracia, Manuel José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Zaragoza.
Secretario/a: Carpallo Bautista, Antonio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.º: Vivas Moreno, Agustín, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Extremadura.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 2.º: Cruz Mundet, José Ramón, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 3.º: Mikelarena Peña, Fernando María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Número de concurso: 26/005

Número de plazas: 1.
OEP: 2025.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Empresa.
Centro: Facultad de Economía y Empresa.

Comisión titular

Presidente/a: Calvo Dopico, Domingo Javier, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Rey García, Marta, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Del Río Araújo, María Luisa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Alén González, María Elisa, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Benito Torres, José Leandro, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente/a: Ruzo Sanmartín, Emilio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario/a: Calvo Porral, Cristina, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Bande Vilela, María Belén, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2.º: Araújo Vila, Noelia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Cerviño Fernández, Julio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Número de concurso: 26/006

Número de plazas: 1.
OEP: 2025.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Comunicación Audiovisual y Publicidad.
Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación.
Centro: Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Comisión titular

Presidente/a: Fernández Souto, Ana Belén, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Secretario/a: Piñeiro Otero, María Teresa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Niño González, José Ignacio, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 2.º: Bonet Bagant, Montserrat, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Gómez Pérez, Francisco Javier, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: García Leiva, María Trinidad, Catedrático/a de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario/a: Quintas Froufe, Natalia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Torrado Morales, Susana, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: Pérez Pereiro, Marta, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: Gonzálvez Vallés, Juan Enrique, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Número de concurso: 26/007

Número de plazas: 1.
OEP: 2025.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.
Departamento: Pedagogía y Didáctica.
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Comisión titular

Presidente/a: Diago Nebot, Pascual David, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Secretario/a: Marbán Prieto, José María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 1.º: Maz Machado, Alexander, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Córdoba.

Vocal 2.º: Novo Martín, María Luisa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: Adamuz Povedano, Natividad, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente/a: Sánchez Compaña, María Teresa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Málaga.

Secretario/a: Romero Albadalejo, Isabel María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Muñoz Escolano, José María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Bruno Castañeda, Alicia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 3.º: Climent Rodríguez, Nuria Ángeles, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Huelva.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Número de concurso: 26/008

Número de plazas: 1.
OEP: 2025.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Pedagogía y Didáctica.
Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Comisión titular

Presidente/a: Rodríguez Romero, María Mar, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Secretario/a: Digón Regueiro, Alba Patricia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: Castro Ceacero, Diego, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.º: Torrijo Fincias, Patricia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º: Menéndez Álvarez-Hevia, David, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente/a: Castro Rodríguez, María Montserrat, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Secretario/a: Fernández Prieto, Marta, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: Torres Barzabal, Luisa María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad «Pablo de Olavide».
Vocal 2.º: Salinas Fernández, Bernardino, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Valencia.
Vocal 3.º: López Gómez, Ernesto, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia –UNED–.

Número de concurso: 26/009

Número de plazas: 1.
OEP: 2025.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.
Departamento: Ingeniería Industrial.
Centro: Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol.

Comisión titular

Presidente/a: Santos Peñas, Matilde, Catedrático/a de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario/a: Meizoso López, María Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: García Ordás, María Teresa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de León.
Vocal 2.º: Calderón Godoy, Antonio José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.
Vocal 3.º: García Rodríguez, Isaías, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de León.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente/a: Poo Argüelles, María de los Reyes, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.

Secretario/a: Aguilar Chinea, Rosa María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de La Laguna.

Vocal 1.º: Alaiz Moretón, Héctor, Catedrático/a de Universidad, Universidad de León.

Vocal 2.º: López Guede, José Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: Torres Jorge, Jesús Miguel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

Número de concurso: 26/010

Número de plazas: 1.
OEP: 2025.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
Departamento: Ciencias de la Computación y Tecnologías de la Información.
Centro: Facultad de Informática.

Comisión titular

Presidente/a: Álvarez Díaz, Manuel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Bellas Permuy, Fernando, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Agüero Calvo, Ramón, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Cano Baños, María Dolores, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 3.º: Higuero Aperribay, María Victoria, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad del País Vasco.

Comisión suplente

Presidente/a: Raposo Santiago, Juan, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Macías López, Elsa María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 1.º: Lloret Mauri, Jaime, Catedrático/a de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2.º: Fernández Navajas, Julián, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Guerrero López, María Carmen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Carlos III de Madrid.

Número de concurso: 26/011

Número de plazas: 1.
OEP: 2024.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Física Aplicada.
Departamento: Física y Ciencias de la Tierra.
Centro: Facultad de Ciencias.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Comisión titular

Presidente/a: Montero Rodríguez, María Belén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Domínguez Pérez, Montserrat, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Vijande López, Javier, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: Martínez Piñeiro, Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Jungclaus, Andrea, Profesor/a de Investigación del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Comisión suplente

Presidente/a: Ares Pernas, Ana Isabel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: García Garabal Mosquera, Sandra María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Acosta Sánchez, Luis, Científico/a Titular del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 2.º: Lugo Latas, Luis, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 3.º: Tarifeño Saldivia, Ariel Esteban, Científico/a Titular del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Número de concurso: 26/012

Número de plazas: 1.
OEP: 2026.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Fisioterapia.
Centro: Facultad de Fisioterapia.

Comisión titular

Presidente/a: Souto Camba, Sonia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Rodríguez Romero, Beatriz, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Seco Calvo, Jesús Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de León.

Vocal 2.º: Paz Lourido, Berta, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 3.º: Gómez Soriano, Julio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente

Presidente/a: Fernández Cervantes, Ramón, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: González Doníz, María Luz, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Molina Rueda, Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 2.º: Martín Nogueras, Ana María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Pecos Martín, Daniel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

Número de concurso: 26/013

Número de plazas: 1.
OEP: 2026.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisioterapia.
Departamento: Fisioterapia.
Centro: Facultad de Fisioterapia.

Comisión titular

Presidente/a: Souto Camba, Sonia, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Rodríguez Romero, Beatriz, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Seco Calvo, Jesús Ángel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de León.

Vocal 2.º: Paz Lourido, Berta, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 3.º: Gómez Soriano, Julio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente

Presidente/a: Fernández Cervantes, Ramón, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: González Doníz, María Luz, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Molina Rueda, Francisco, Catedrático/a de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 2.º: Martín Nogueras, Ana María, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Salamanca.

Vocal 3.º: Pecos Martín, Daniel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares.

Número de concurso: 26/014

Número de plazas: 1.
OEP: 2026.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Medicina.
Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Comisión titular

Presidente/a: Muñiz García, Javier, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Cabrera de León, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de La Laguna.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Vocal 1.º: Gómez Acebo, Inés, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Fernández Palacín, Ana Leocadia, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Carrasco Garrido, María Pilar, Catedrático/a de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

Presidente/a: Rodríguez Artalejo, Fernando, Catedrático/a de Universidad, Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario/a: Sánchez Villegas, María Almudena, Catedrático/a de Universidad, Universidad Pública de Navarra.

Vocal 1.º: Martín Moreno, José María, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia.

Vocal 2.º: López de Andrés, Ana Isabel, Catedrático/a de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Pérez Ríos, Mónica, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Número de concurso: 26/015

Número de plazas: 1.
OEP: 2024.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Química Orgánica.
Departamento: Química.
Centro: Facultad de Ciencias.

Comisión titular

Presidente/a: Rodríguez González, Jaime, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Martínez Cebeira, Montserrat, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Freire Iribarne, Félix Manuel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal 2.º: López de la Torre, María Dolores, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Jaén.

Vocal 3.º: Pérez Meirás, María Dolores, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente/a: Pérez Sestelo, José, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.

Secretario/a: Pazos Chantrero, Elena, Investigador/a Distinguido/a, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Espinal Viguri, Maialen, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Navarra.

Vocal 2.º: Vázquez Fernández-Pacheco, Ester, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Gómez Bengoa, Enrique, Catedrático/a de Universidad, Universidad del País Vasco.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Número de concurso: 26/016

Número de plazas: 1.
OEP: 2026.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación.
Centro: Facultad de Sociología.

Comisión titular

Presidente/a: Álvarez Sousa, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.
Secretario/a: Otero Enríquez, Raimundo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: García Mingo, Elisa, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Pac Salas, David, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Zaragoza.
Vocal 3.º: García Manso, Almudena, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente

Presidente/a: Pérez Caramés, Antía, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Secretario/a: Moré Corral, María Paloma, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: Casado Neira, David, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Vigo.
Vocal 2.º: Pavone, Vincenzo, Científico/a Titular del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
Vocal 3.º: López Rey, María José, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Extremadura.

Número de concurso: 26/017

Número de plazas: 1.
OEP: 2026.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación.
Centro: Facultad de Sociología.

Comisión titular

Presidente/a: Martínez Buján, Raquel, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Secretario/a: Moré Corral, María Paloma, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: Rivera Navarro, Jesús, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Salamanca.
Vocal 2.º: Herranz de Rafael, Gonzalo Vicente, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Málaga.
Vocal 3.º: García Lastra, Marta, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Comisión suplente

Presidente/a: Oso Casas, Laura, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.
Secretario/a: Fernández Suárez, Mónica Belén, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: González de la Fuente, Íñigo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Cantabria.
Vocal 2.º: Luque Balboa, David, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Oviedo.
Vocal 3.º: López Calle, Pablo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Número de concurso: 26/018

Número de plazas: 1.
OEP: 2026.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: Sociología y Ciencias de la Comunicación.
Centro: Facultad de Sociología.

Comisión titular

Presidente/a: Álvarez Sousa, Antonio, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.
Secretario/a: Massó Lago, Matilde, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: Tejerina Montaña, Benjamín, Catedrático/a de Universidad, Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º: Manzanera Román, Salvador, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Murcia.
Vocal 3.º: Puertas Cañavera, Inmaculada, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente/a: Oso Casas, Laura, Catedrático/a de Universidad, Universidad de A Coruña.
Secretario/a: Otero Enríquez, Raimundo, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.
Vocal 1.º: Fernández Zubieta, Ana, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º: Llopis Goig, Ramón, Catedrático/a de Universidad, Universidad de Valencia.
Vocal 3.º: Turrini, Mauro, Científico/a Titular del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Número de concurso: 26/019

Número de plazas: 1.
OEP: 2025.
Cuerpo: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geodinámica Externa.
Departamento: Física y Ciencias de la Tierra.
Centro: Facultad de Ciencias.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

Comisión titular

Presidente/a: García Meléndez, Eduardo, Catedrático/a de Universidad, Universidad de León.

Secretario/a: Sanjurjo Sánchez, Jorge, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de A Coruña.

Vocal 1.º: Moreno Caballud, Ana, Investigador/a Científico/a del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 2.º: Valero Garcés, Blas, Profesor/a de Investigación del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocal 3.º: Margalef Marrasé, Olga, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente/a: Martínez Graña, Antonio Miguel, Catedrático/a de Universidad, Universidad de León.

Secretario/a: Ferrer Julià, Montserrat, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de León.

Vocal 1.º: Roqué Pau, Carles, Profesor/a Titular de Universidad, Universidad de Girona.

Vocal 2.º: Bardají Azcárate, Teresa, Catedrático/a de Escuela Universitaria, Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal 3.º: Martínez Ruiz, Francisca, Profesor/a de Investigación del CSIC, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO II

Solicitud de participación en el proceso selectivo de personal docente e investigador

DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos:	
Dirección (calle, número, piso):	
Localidad, código postal y provincia:	
Correo electrónico:	Teléfono:
DATOS DE LA PLAZA	
Número:	Categoría:
Sistema de acceso: ☐ Turno libre ☐ Promoción interna	
Discapacidad: ☐ Si ☐ No	
TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA	
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA	
☐ DNI o documento acreditativo ☐ Justificante del pago ☐ Acreditación de familia numerosa ☐ Acreditación como demandante de empleo ☐ Acreditación de la discapacidad ☐ Copia de la titulación requerida para participar en el concurso	☐ Credencial de evaluación positiva ACSUG/ANECA ☐ Certificado R3 o I3 ☐ Acreditación de ser investigador/a del Programa Ramón y Cajal ☐ Documentación justificativa del conocimiento de inglés ☐ Otra (indicar): _____

SOLICITO ser admitido/a para las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARO** bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en ella, que reúno las condiciones exigidas en la convocatoria y, de ser el caso, para el ingreso en la función pública, y me comprometo a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud en caso de superar el proceso selectivo o en cualquier otro momento en que me sean requeridos.

....., a.....dede 20…

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), y en el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, del 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos indicados en el formulario serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico rpd@udc.gal.

Estos datos serán tratados con la finalidad de gestionar todo el proceso selectivo, lo cual incluye las publicaciones realizadas en el Tablero oficial de la Sede electrónica de la UDC. Las personas que se encuentren en situación de violencia de género o similar, y que deseen ejercer su derecho de oposición a la publicación de sus datos, se pondrán en contacto con el Servicio de Personal Docente e Investigador. Este tratamiento se fundamenta en la función de la Universidad como Administración Pública que emplea con base en la Ley Orgánica 2/2023, del 22 de marzo, del sistema universitario. Los datos se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la citada finalidad, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Las personas participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación de tratamiento de sus datos personales, en los términos previstos en la legislación vigente, en los términos indicados en

https://www.udc.es/es/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos/normativa-dereitos-e-rexistro/index.html#dereitos

Asimismo, también tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO III

Guía para la presentación de la documentación

Todas las solicitudes se presentarán a través de la sede electrónica de la UDC (https://sede.udc.gal/).

Los ficheros de la solicitud y de la documentación indicada en la base 3 de la convocatoria deberán presentarse en formato pdf y no podrán exceder la capacidad de 5 MB por archivo.

Los archivos se nombrarán:

NIF.pdf (se permite también una imagen JPEG, PNG, BMP o GIF).
Solicitud.pdf.
Tasa.pdf (se permite también una imagen JPEG, PNG, BMP o GIF).
Titulacion.pdf (se permite también una imagen JPEG, PNG, BMP o GIF).
Acreditacion_evaluacion.pdf.
Acreditación de ser investigador/a del Programa Ramón y Cajal.
Acreditacion_I3_R3.pdf.

La solicitud deberá firmarse electrónicamente.

ANEXO IV

Currículum y documentación acreditativa de los méritos

El currículum, en formato libre, incluirá los datos personales y deberá contener, al menos, la información relativa a los siguientes méritos:

1. Formación académica.
2. Experiencia docente.

2.1 Docencia universitaria en titulaciones oficiales.
2.2 Calidad docente.

2.2.1 Evaluación en el Programa Docentia.
2.2.2 Elaboración de manuales y libros de texto con finalidad docente universitaria.
2.2.3 Participación en proyectos y grupos de innovación docente.
2.2.4 Estancias docentes.
2.2.5 Movilidad docente.
2.2.6 Premios y reconocimientos docentes.
2.2.7 Formación docente impartida.
2.2.8 Formación docente recibida.

2.3 Otros méritos.

3. Experiencia investigadora y de transferencia.

3.1 Publicaciones científicas.
3.2 Comunicaciones en reuniones científicas.
3.3 Becas y contratos pre y postdoctorales.
3.4 Estancias pre y postdoctorales.
3.5 Dirección de tesis doctorales.
3.6 Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación.
3.7 Acciones de transferencia y divulgación.
3.8 Otros méritos.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

4. Experiencia profesional y de gestión.

4.1 Experiencia profesional en la especialidad de conocimiento de la convocatoria.
4.2 Dirección y gestión universitaria o científica.

4.2.1 Cargos académicos.
4.2.2 Coordinación de titulaciones.
4.2.3 Dirección de revistas o editoriales científicas.
4.2.4 Participación en agencias de evaluación.

4.3 Otros méritos.

La acreditación de los méritos se realizará de la siguiente manera:

1. Formación académica.

Certificaciones académicas oficiales expedidas por las autoridades competentes.

2. Experiencia docente.

2.1 Docencia universitaria en titulaciones oficiales.
Hoja de servicios o contrato de trabajo y certificación de docencia firmada por la autoridad competente.
2.2 Calidad docente.
Certificaciones expedidas por la autoridad académica competente. En el caso de las publicaciones, copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales. En el caso de las comunicaciones, certificación de la participación en el congreso y resumen del trabajo o copia de la publicación en el libro de actas.

3. Experiencia investigadora y de transferencia.

3.1 Publicaciones científicas.
En el caso de los artículos publicados en revistas, DOI y/o enlace permanente al trabajo depositado en repositorios institucionales; en el caso de los libros y capítulos de libros, la copia de la primera y de la última página de la publicación junto con el índice general y las páginas que contengan los créditos editoriales.
3.2 Comunicaciones en reuniones científicas.
La certificación de participación en el congreso y el resumen del trabajo o la copia de la publicación en el volumen de actas.
3.3 Becas y contratos pre y postdoctorales.
Copia del contrato o de la credencial de concesión de la beca y certificación emitida por la autoridad competente en que conste el período efectivo de vinculación contractual o de ser beneficiario/a de la beca.
3.4 Estancias pre y postdoctorales.
Permiso de la institución de origen, invitación del centro de destino y certificación de la realización de la estancia.
3.5 Dirección de tesis doctorales.
Certificación expedida por la autoridad académica competente.
3.6 Participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas y en convenios de investigación.
Certificación expedida por la autoridad académica competente en la que conste el nombre del proyecto, convenio o contrato, la entidad financiadora, la financiación recibida y el tipo de participación de la persona candidata.
3.7 Acciones de transferencia y divulgación.
Certificaciones emitidas por los organismos correspondientes.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es

4. Experiencia profesional y de gestión.

4.1 Experiencia profesional en la especialidad de conocimiento de la convocatoria.

El informe de vida laboral, los contratos y la certificación de la actividad profesional realizada, que incluya los puestos y las funciones desempeñadas. Para las prácticas externas, la certificación expedida por la universidad.

4.2 Dirección y gestión universitaria o científica.

cve: BOE-A-2026-23312
Verificable en https://www.boe.es